

15. Protección de datos de carácter personal. Los datos de carácter personal que los participantes faciliten a Fundación SGAE se incorporarán en un fichero cuyo responsable es Fundación SGAE, siendo en todo caso de aplicación la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal y normativa vigente concordante.

16. Normas Generales.

A. Los participantes, por el hecho de concurrir a esta convocatoria, aceptan íntegramente estas bases, así como las decisiones del Jurado y autorizan a la Fundación SGAE para difundir información sobre el Premio que incluya datos profesionales y/o fotografías del ganador.

B. Los participantes eximen al Grupo SGAE de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra trasgresión de la legislación vigente en la que pudiera incurrir alguno de los participantes.

C. Fundación SGAE no adquiere, en virtud de este Concurso ninguna responsabilidad directa ni subsidiaria en relación con la realización y desarrollo del Premio distinta de la detallada en el presente documento.

D. En caso de reclamación o conflicto, tanto los participantes como la organización deberán someterse a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid, renunciando al fuero que pudiera corresponderles.



ENVÍO DE MATERIALES

Fundación SGAE
C/ Bárbara de Braganza, 7
28004 Madrid

INFORMACIÓN

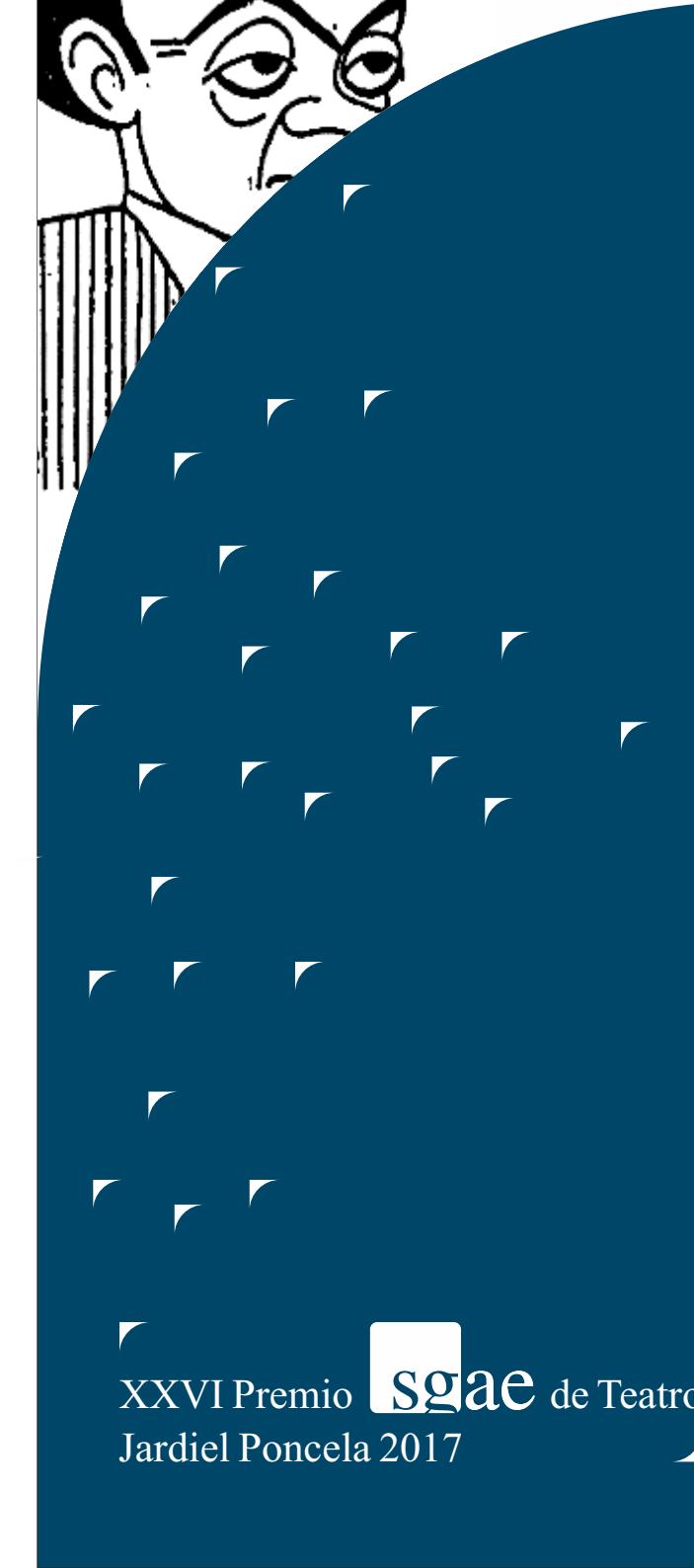
Delegaciones Generales y sedes de la SGAE en España y en el extranjero (consultar direcciones en www.sgae.es)

FUNDACIÓN SGAE

Los interesados podrán efectuar todo tipo de consultas o ampliar su información sobre las presentes bases en

artesescenicas@fundacionsgae.org
www.fundacionsgae.org
www.sgae.es

Con la colaboración de



XXVI Premio de Teatro
Jardiel Poncela 2017

Con el propósito de impulsar y apoyar la creación de nuevos textos dramáticos que, tanto por la calidad y originalidad de sus diálogos, como por su visión escénica, contribuyan al enriquecimiento del panorama teatral y apoyar a los autores dramáticos de la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), la Fundación SGAE convoca el

XXVI Premio Sgae de Teatro Jardiel Poncela 2017

BASES

01. Podrán concurrir a este Premio todos los socios de la SGAE de cualquier nacionalidad que lo deseen, excepto los miembros de la Junta Directiva y del Patronato y los premiados en las tres ediciones precedentes, con obras teatrales escritas en cualquiera de los idiomas oficiales del Estado español y en portugués.

02. Las obras presentadas deberán ser cien por cien originales e inéditas y no haber sido publicadas ni representadas total o parcialmente en teatro alguno, ya sea de cámara, ensayo, oficial, comercial o en formato de lectura dramatizada. No se admitirá ningún tipo de traducción, adaptación o refundición, ya sea de novela, cine, televisión, radio, o teatro, incluidas obras cuya autoría corresponda al concursante. Asimismo, las obras no podrán haber sido premiadas en ningún otro concurso ni con anterioridad a su presentación al PREMIO SGAE DE TEATRO JARDIEL PONCELA ni durante el proceso de selección y hasta el momento del fallo.

03. Las obras se presentarán en soporte digital, concretamente en CD.

04. Con el fin de preservar el anonimato de los autores, las obras serán presentadas únicamente con indicación del título, que en este caso actuará como lema, dentro de un sobre en el que se especifique claramente el mismo título y el premio al que se opta. Dicho sobre contendrá:

A. CD con el texto a concurso. **Formato PDF sin que contenga, tanto el texto como la firma del archivo, el nombre del autor.** En el caso de que la obra presentada a concurso esté en alguna de las lenguas oficiales del Estado español distinta al castellano o en portugués, el autor podrá incluir una traducción al castellano para que pueda ser utilizada por aquellos miembros del Jurado que no hablen la lengua original de la obra. Si el autor no incluye dicha traducción al castellano, Fundación SGAE quedará autorizada para realizar la citada traducción a los únicos efectos de servir de instrumento de trabajo para los miembros del Jurado. Dichas traducciones serán destruidas a la finalización del fallo del premio.

B. Plica (sobre más pequeño con idéntico lema y cerrado) que deberá incluir una fotocopia del DNI del autor, un breve currículum y la ficha de inscripción, adjunta a estas bases, cumplimentada en todos sus apartados y la autorización expresa del autor a favor de Fundación SGAE para el uso de sus datos de carácter personal en todas las gestiones necesarias para la realización y ejecución del premio.

05. Las obras deberán remitirse, a través de correo certificado o mediante entrega personal en Fundación SGAE (c/Bárbara de Braganza, 7. 28004 – Madrid) o en las Delegaciones Generales y sedes de la SGAE en España y en el extranjero (consultar direcciones en www.sgae.es) entre el **2 de marzo y el 20 de abril de 2017**.

06. El Jurado estará integrado por **profesionales del mundo de las artes escénicas de reconocido prestigio** que serán designados por la Fundación SGAE. El Presidente será igualmente designado por la Fundación SGAE. En el supuesto de existir empate de votos entre los miembros del Jurado, el Presidente podrá hacer uso de su voto de calidad. La Fundación SGAE procurará, en la medida de lo posible, que entre los miembros del Jurado haya personas que hablen las lenguas autonómicas oficiales del Estado español y portugués.

07. El premio para el autor de la obra galardonada será de **OCHO MIL EUROS** (8.000 €) impuestos incluidos, y la dramatización del texto ganador dentro del Ciclo SGAE de Lecturas Dramatizadas. El premiado estará sometido a tributación de acuerdo con la legislación vigente.

08. La decisión del Jurado será inapelable. La concesión del **XXVI PREMIO SGAE DE TEATRO JARDIEL PONCELA**, que no podrá ser compartido ni declarado desierto, se hará pública con anterioridad al **31 de diciembre de 2017**.

09. El autor se compromete a incorporar la mención “**XXVI PREMIO SGAE DE TEATRO JARDIEL PONCELA, 2017**” en todo lo vinculado a la representación, fijación y publicidad de la obra.

10. La obra ganadora será registrada en la SGAE y editada por la Fundación SGAE en la fecha que ésta determine, y en los términos y condiciones que se establezcan por escrito.

11. Las obras serán publicadas en la lengua en la que hayan sido presentadas en la convocatoria, o, a petición del autor, traducidas al castellano. Para ello debe ser el propio autor el que facilite a la Fundación SGAE la traducción oportuna.

12. El autor de la obra galardonada se compromete a firmar el correspondiente contrato de edición en los términos que establezca la Fundación SGAE.

13. Los ejemplares de las obras no seleccionadas serán destruidos a partir de la notificación del texto premiado, así como las traducciones que se hayan realizado. No se devolverán dichos ejemplares, ni las traducciones, ni se mantendrá correspondencia alguna sobre los mismos.

14. Una vez fallado el Premio la Fundación SGAE podrá ponerse en contacto, a petición del jurado, con los autores de las obras que soliciten para que éstos decidan si desean proporcionar sus datos al jurado o no.